

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 16 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, en la Sala de Presidencia del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del mes de noviembre, encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

<b>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. DALHEL LARA GÓMEZ</b>	<b>CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE</b>	<b>CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

-----  
-----  
De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de este Comité se presentaron:-----  
-----

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ	CONSEJERO PRESIDENTE
C.P. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
MTRO. JAVIER TREJO GALICIA	DIRECTOR JURÍDICO

Handwritten signature and initials, including "oseh" and a large circular mark.

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, cuyo orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente: -----

1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
2. Revisión señalada en el artículo 38, Apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, solicitada en la memoranda IEE/UF-0434/13 remitida por la Unidad de Fiscalización, y por la memoranda IEE/DJ-2513/12013 remitida por la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral.
3. Informe sobre seguimiento y cumplimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular del Acuerdo 01/COTAIP/250913 (demostración de la nueva página web del Instituto).
4. Informe sobre Solicitudes de Acceso a la Información.
5. Informe sobre Atención al Punto de Contacto de la página electrónica del Organismo Electoral.
6. Informe mensual de actualización del Portal Institucional en términos de los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
7. Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.
8. Asuntos Generales

Handwritten signature and initials.

Durante el desarrollo de la sesión y derivado del segundo punto del orden del día, se aprueban los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 01/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 de

Handwritten signature in blue ink.

**ACT/COTAIP/11/2013**

Pacto Social de Integración, Partido Político, identificado como UF/TRI-2/009/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 02/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Compromiso por Puebla, identificado como UF/TRI-3/001/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 03/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido de la Revolución Democrática, identificado como UF/TRI-3/002/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 04/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Acción Nacional, identificado como UF/TRI-3/003/13; y faculta a su Presidente para que, a través del

**ACT/COTAIP/11/2013**

Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 05/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 de Pacto Social de Integración, Partido Político, identificado como UF/TRI-3/004/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 06/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del partido político Movimiento Ciudadano, identificado como UF/TRI-3/005/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 07/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Revolucionario Institucional, identificado como UF/TRI-3/006/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 08/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Verde Ecologista de México, identificado como UF/TRI-3/007/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 09/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Nueva Alianza, identificado como UF/TRI-3/008/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 10/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido del Trabajo, identificado como UF/TRI-3/009/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 11/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto

## ACT/COTAIP/11/2013

Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 de la Coalición Puebla Unida, identificados como UF/GCAM-001/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 12/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 de Pacto Social de Integración, Partido Político, identificados como UF/GCAM-002/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 13/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido del Trabajo, identificados como UF/GCAM-003/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente

**Acuerdo 14/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto

## ACT/COTAIP/11/2013

Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 de la Coalición 5 de Mayo, identificados como UF/GCAM-004/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente

**Acuerdo 15/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido Político Movimiento Ciudadano, identificados como UF/GCAM-005/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente

**Acuerdo 16/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-211/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 17/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34,

**ACT/COTAIP/11/2013**

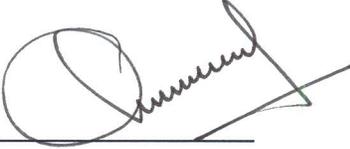
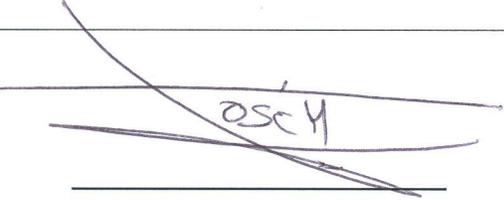
35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado con el número RA-212/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

**Acuerdo 18/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado con el número RR-014/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Continuando con el desarrollo de la sesión, derivado del tercer punto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 19/COTAIP/281113** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones IV, VII, X y XV, y 14 fracciones XXIV y XXV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en seguimiento al Acuerdo 02/COTAIP/301013 aprobado en la Sesión Ordinaria del mes de octubre de este año, el Comité de Transparencia acuerda solicitar al Director Jurídico – por conducto de la Secretaria de dicho Órgano Colegiado – que dé respuesta de manera inmediata al memorándum IEE/COTAIP/SE-264/13 de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, remitiendo a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información las resoluciones del Consejo General aprobadas en Sesiones pasadas respecto de diversos expedientes de denuncias, y las constancias de no interposición de medio de impugnación que correspondan; o bien, informando sobre las gestiones que está llevando a cabo para dar cumplimiento al requerimiento hecho por la citada Unidad, y los avances de las mismas. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Una vez desahogado el orden del día, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por concluida la misma. -----

 <b>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ</b> CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ	 <b>LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR</b> SECRETARIA DEL COMITÉ
 <b>LIC. DALHEL LARA GÓMEZ</b> CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	 <b>DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE</b> CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
 <b>MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ</b> CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	